

Sobre españolismos léxicos

José G. Moreno de Alba

La Real Academia Española publicó hace unos pocos meses, en Madrid, un interesante folleto denominado Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española. En la introducción su director, Fernando Lázaro Carreter, explica que esta publicación "procura ofrecer solución a los problemas más importantes que puedan plantearse a la Española y a las Academias hermanas, así como a los filólogos que con ellas colaboran en el Instituto de Lexicografía". En efecto, resultaba ya indispensable una planta de esta naturaleza en la que se explicaran las principales características del Diccionario académico, el lexicón que, indudablemente, goza de mayor prestigio en el mundo hispánico. Numerosos son los aspectos del Diccionario que quedan definidos en esta planta: su ámbito cronológico y geográfico, la disposición de sus entradas, el uso de los superíndices, el registro de los nombres propios, las abreviaturas, los extranjerismos, las voces técnicas, los gentilicios, los adverbios en *-mente*, las etimologías, las informaciones fonéticas, ortográficas y gramaticales, el orden de las acepciones, las definiciones, los ejemplos, etcétera.

Muchas observaciones podrían hacerse a este utilísimo instrumento. Quiero empero detenerme sólo en un detalle, aparentemente intrascendente. En el apartado referente al ámbito geográfico del Diccionario, se lee: "contendrá, en su caso, marcas geográficas (...) Estas marcas aparecerán siempre que una voz o acepción de uso no general en el mundo hispánico transmita una información especialmente relevante". Sobre la voz hispánico del texto citado hay una llamada a nota de pie, la número 3, que dice: "a efectos prácticos, una entrada podrá no llevar marcas geográficas cuando se documente, al mismo tiempo, en España y, al menos, en otro país de habla española". Esto quiere decir que, en tales casos, esas voces deberán considerarse de uso general. Supongamos, entonces, que un vocablo esté documentado tanto en España cuanto en El Salvador y sólo en esos dos países. Ese vocablo, por decreto de la Real Academia Española, será considerado propio de la lengua española en general, aunque lo ignore el 80 por ciento de los hispanohablantes. Por lo contrario, imagínese otra voz, inusual en España y de uso corriente en todos los países americanos. Esa palabra no será de uso general sino que se considerará precisamente americanismo, aunque la emplee más del 80 por ciento de las personas que hablan español en el mundo. No puede negarse que atrás de decisiones como la anterior —así se deban a "efectos prácticos"— hay una equivocada equivalencia: lengua española igual a lengua de España. El español es hoy mucho más que eso: son más de veinte las naciones que lo tienen como idioma oficial y somos más de 300 millones los que lo hablamos en el mundo.

Ahora bien, ¿qué sucederá si determinado vocablo se documenta únicamente en España? Hasta hace poco la Academia Española lo consideraba simplemente de uso general (!). Sin embargo, en la edición vigésima primera de su Diccionario (1992), aceptó añadir Esp. (España) en su lista de abreviaturas. Ello quiere decir que, al menos en la teoría, puede haber españolismos en el Diccionario de la Academia. Gran avance: se reconoce —teóricamente, repito— que el español de España es uno más —así sea el más prestigioso— de los numerosos españoles del mundo. Sin embargo, cuando se consulta esa

más reciente edición del Diccionario (la 21a de 1992), puede uno percatarse de que esa abreviatura (Esp.) casi no se emplea y, las pocas veces en que aparece,

podría muy bien eliminarse. Esa edición del Diccionario académico contiene 83,500 entradas. Sólo en 12 de ellas aparece la abreviatura Esp. Compárese simplemente con Argent.(Argentina) que está 1,392 veces o con Méj. (México) que antecede a 1,121 vocablos. La mayoría de las escasas apariciones de la abreviatura Esp. podría eliminarse. En algunos casos porque los vocablos no son privativos de España: besana ('porción de tierra labrantía', según el mismo Diccionario se emplea en España, Cuba y México (yo nunca la he oído), caña (en dar caña, 'pegar, golpear', se emplea también en México, aunque no lo diga el Diccionario), diesel (en Costa Rica, Cuba, España, México y Puerto Rico significa 'aceite pesado, gasoil'), comisaría (de policía, igual que en México). Los españolismos que quedan no creo que transmitan una información especialmente relevante, requisito según dice la planta para que cierta voz cuente con marca de ámbito geográfico: bonobús ('tarjeta para el autobús'), bonoloto ('lotería estatal'), cañón, chachi y chanchi (los tres términos con el significado de 'estupendo, fenomenal'), cuento (en la expresión tener más cuento que Calleja, 'ser alguien fantasioso' y cheli ('cierto tipo de jerga').

Considerando que en la edición anterior del Diccionario —la vigésima, de 1984— no existía la abreviatura Esp., probablemente no hubo tiempo para incorporar sino los pocos españolismos que acabo de relacionar. No vaya empero a pensarse que no hay españolismos léxicos, es decir, términos casi exclusivos de los hispanohablantes españoles. Vayan algunos ejemplos de palabras que, en mi opinión, deberían llevar en el Diccionario la abreviatura Esp. al menos más justificadamente que las doce transcritas. Entre paréntesis anoto el término del español mexicano que corresponde al españolismo: zumo (Jugo), fiambres (carnes frías), guisantes (chícharos), melocotón (durazno), cremallera (zipper), jersey (suéter), solar (terreno), ático (penthouse), pila (lavadero), orfanato (orfanatorio), escaparate (aparador), (automóvil descapotable (convertible), baca (parrilla), matrícula (placa), depósito (tanque), faros (fanales), indicador de giro (intermitente), girar (dar vuelta), manillar de la bicicleta (manubrio), vía (carril), conducir (manejar), carnet (licencia), billete (boleto), manicura (manicurista), vuelta (vuelto, cambio), hucha (alcancía), pizarra (pizarrón), Día de la Hispanidad (Día de la Raza), cacahuete (cacahuete), patata (papa), lobanillo (mezquino), tapas (botanas), despojos (menudencias), judías verdes (ejotes), vuelta (valenciana), bragas (pantaletas), tresillo (terno, juego de sala), frigorífico (refrigerador), manta (cobija), mechero (encendedor), bolera (boliche), chabolas (ciudad perdida), aparcamiento (estacionamiento), tebeos (monitos), patio de butacas (luneta), entresuelo (mezanine), doncella (sirvienta), etcétera, etcétera.

Podría proporcionar muchos ejemplos más de vocablos característicos del español de España. También podrán encontrarse rasgos peculiares de este dialecto en la pronunciación y en la gramática. En otras palabras, el español de España no es, ni más ni menos, que uno más de los numerosos dialectos del español actual. Ello, por otra parte, no niega el hecho de que el español de España goce, por razones evidentemente extralingüísticas, de gran prestigio entre todos los hispanohablantes. Ese prestigio empero no puede, no debe conducir a establecer esa falsa y, sobre todo, anticientífica equivalencia: español de España igual a lengua española. La lengua española es la suma de todos sus dialectos, de todas sus variedades. En ello radica buena parte de su grandeza.